

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****ALPEDRETE**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, acordó la aprobación del reglamento interno de teletrabajo del Ayuntamiento de Alpedrete, en los términos consensuados por la Mesa de Negociación de 16 de noviembre de 2021. En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Dicho documento se encuentra a disposición en el siguiente enlace:

— <https://www.alpedrete.es/tablon-de-anuncios/anuncios-de-la-comunidad-de-madrid/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, este reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

Alpedrete, a 21 de diciembre de 2021.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/34.914/21)

